

EXP-UNC:0033706/2012

**VISTO**

Los llamados a concurso y designaciones de Ayudantes alumnos y Adscriptos de las distintas cátedras; y

**CONSIDERANDO**

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las designaciones y autorizaciones a cursar adscripción de que se trata deben ser efectuadas por este Cuerpo.

Que en caso de no existir objeciones o dificultades en el procedimiento realizado, resulta razonable que las respectivas resoluciones de designaciones o de autorizaciones para cursar adscripción, las efectúe el Decanato, por una cuestión de celeridad en los procedimientos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Delegar en el Decanato las designaciones de Ayudantes Alumnos o autorizaciones para cursar adscripciones de las cátedras que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos de ayudantes Alumnos o Adscriptos.

**Artículo 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **169**



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA